

La misión de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) es ayudar a los ciudadanos de Arizona con discapacidades intelectuales o del desarrollo (I/DD) a llevar vidas autónomas, saludables y con sentido. Mantener a las familias unidas es parte de esta misión. DDD trabaja para permitir que los miembros permanezcan en su hogar familiar tan a menudo como sea posible. Sin embargo, otras opciones de alojamiento a veces son mejores para el miembro.

Lo que funciona para un miembro puede no funcionar para otro. Los Coordinadores de Apoyo, los miembros y las familias trabajan juntos para encontrar la opción que mejor satisfaga las necesidades del miembro.

La División tiene varias opciones de vivienda que incluyen:

- Hogares para adultos con discapacidades del desarrollo
- Hogares comunitarios/Hogares médicos comunitarios
- Opciones de vida independiente

Todos los hogares para adultos con discapacidades del desarrollo, hogares comunitarios y hogares médicos están autorizados.

DDD también tiene opciones de vida independiente que proporcionan una mayor independencia.

Hogares con licencia

Todos los hogares residenciales con licencia son monitoreados por la agencia proveedora y la División de Discapacidades del Desarrollo. Los miembros pueden solicitar una visita guiada de las opciones disponibles. También pueden pasar tiempo en el hogar y conocer a posibles compañeros de habitación.

La familia puede visitar al miembro en el hogar en cualquier momento. El miembro también puede visitar su hogar familiar cuando este programado con la agencia.

Todo el personal de entornos residenciales con licencia debe, como mínimo:

- Obtener una tarjeta de autorización de huellas digitales de nivel 1
- Tener certificación de CPR/Primeros auxilios
- Ser mayor de 18 años

Consideraciones:

- El costo de vida en un hogar con licencia puede ser de hasta el 70% de los ingresos del Seguro Social.
- Un miembro no puede recibir ciertos servicios basados en el hogar y la comunidad mientras vive en un entorno residencial con licencia.
- Los medicamentos psicotrópicos necesarios no pueden administrarse en entornos residenciales con licencia.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el coordinador de la ADA de la División de Discapacidades del Desarrollo al 602-542-0419; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1

DDD-2013APAMSPA (7-19)

Servicios Residenciales



Trabajando juntos hacia la vida independiente



DEPARTMENT OF
ECONOMIC SECURITY

Your Partner For A Stronger Arizona

Opciones de vida independiente

La División de Discapacidades del Desarrollo colabora con:

- la Autoridad de Vivienda del Condado de Maricopa (HAMC)
- el Departamento de Vivienda de Arizona (ADH)
- el Sistema de Contención de Costos del Cuidado de la Salud de Arizona (AHCCCS)
- el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD)

para ofrecerles a los miembros calificados opciones limitadas y económicas de vivienda en el condado de Maricopa. Los residentes de otros condados de Arizona pueden solicitar estas opciones de vivienda. Deben estar dispuestos a reubicarse al condado de Maricopa.

Los miembros que califican necesitan:

- Ser elegibles para servicios de DDD y Servicios de Cuidado a Largo Plazo de Arizona (ALTCS)
- Tener entre 18-61 años
- Tener un Plan de Apoyo Individual (ISP)
- Satisfacer los requisitos de elegibilidad financiera y de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD)

Si desea obtener más información sobre estas opciones, póngase en contacto con su coordinador de apoyo o envíe un correo electrónico a

DDDHousingGeneralInfo@azdes.gov.

Hogares para adultos con discapacidades del desarrollo

Los hogares para adultos con discapacidades del desarrollo son similares a cualquier hogar familiar. El proveedor autorizado puede tener otros miembros de su familia viviendo en el hogar.

El proveedor está disponible para satisfacer las necesidades del miembro las 24 horas del día. También proporcionan desarrollo de habilidades basado en el documento de planificación del miembro.

Los hogares para adultos con discapacidades del desarrollo son ideales para los miembros que necesitan alguna ayuda con habilidades de vida independientes como cocinar, limpiar, higiene, autoayuda y abogacía.

Los proveedores de hogares para adultos con discapacidades del desarrollo son responsables de proporcionar transporte para satisfacer las necesidades del miembro.

La mayoría de los hogares para adultos con discapacidades del desarrollo están autorizados para entre uno (1) y tres (3) personas que vivan con el proveedor y la familia del proveedor.

Hogar comunitario / Hogar médico comunitario

Los hogares comunitarios y hogares médicos comunitarios son hogares con licencia que brindan personal las 24 horas del día para satisfacer las necesidades de un miembro.

Los hogares comunitarios y hogares médicos comunitarios son ideales para los miembros que necesitan supervisión adicional y asistencia moderada a completa con habilidades de vida independiente, tales como cocinar, limpiar, higiene, autoayuda, autodefensa y apoyo conductual.

Los miembros que viven en un hogar médico comunitario deben ser aprobados para recibir asistencia de enfermería especializada como parte de su documento de planificación.

Ambos hogares comunitarios y hogares médicos comunitarios proporcionan transporte a los programas de día, actividades de trabajo y eventos fuera del hogar.

Los hogares comunitarios apoyan de tres (3) a cuatro (4) miembros que viven en el hogar. Los hogares médicos comunitarios pueden apoyar a hasta seis (6) miembros que viven en el hogar.